

Lobos, 10 de Noviembre de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 87/2020 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1390**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que el predio ubicado en las inmediaciones de la Estación de Trenes de Lobos, es utilizado como lugar de esparcimiento por ciudadanos y ciudadanas de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que dicho lugar es sumamente amplio y con suficiente espacio, para ser utilizado por varias personas en simultáneo.-

Que este espacio ha sido utilizado en varias oportunidades por el municipio de Lobos, para diferentes propuestas abiertas para la comunidad.-

Que es importante la seguridad de todas y todos las personas que allí concurren, en las cuales se incluyen niños y niñas.-

Que teniendo en cuenta la fecha y la época estacional que se aproxima, seguramente la concurrencia será con más frecuencia y hasta tal vez más numerosa.-

Que visto que en el mismo no hay ningún elemento físico que delimite los espacios (a excepción de la cancha de fútbol) como alambrado por ejemplo.-

Que al mismo hay personas que acceden con vehículos (tanto autos, como motos), al mismo espacio donde es utilizado para jugar y esparcimiento, con el peligro que esto implica.-

Que no cuenta con la luminaria suficiente para todo el predio. Y éste es utilizado aún por la noche.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1390

ARTÍCULO 1°: Solicítase al D.E.M. informe, a este H.C.D., la vigencia de préstamos precarios de uso o instrumento similares a favor de este Municipio, respecto de los inmuebles ferroviarios delimitados por las calles Fortunato J. Díaz, Necochea, Av. Alem y Chacabuco.-

ARTICULO 2°: Remítase copia de la documental de la cual surja lo solicitado en el artículo primero.-

ARTICULO 3°: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-

----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-